

RIO GALLEGOS, 20 NOVIEMBRE 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.068/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 el alumno Leonardo Antonio Méndez solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de Córdoba;

Que a Fs. 38 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 40 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Programación I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Organización de las Computadoras recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 42 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática Discreta recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 43 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Examen de Aptitud Idioma Inglés recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 47 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
CIENCIAS SOCIALES. A/C DEL DECANATO  
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Leonardo Antonio Méndez (D.N.I. N° 23.956.787) en la asignatura Programación I de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Facultad Regional de Córdoba.-

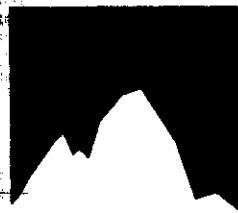
**ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Leonardo Antonio Méndez (D.N.I. N° 23.956.787) en la asignatura Matemática Discreta de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática Discreta de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Facultad Regional de Córdoba.-

**ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** al alumno Leonardo Antonio Méndez (D.N.I. N° 23.956.787) en la asignatura Examen de Aptitud Idioma Inglés de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés Técnico I e Inglés Técnico II de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Facultad Regional de Córdoba.-

**ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL** al alumno Leonardo Antonio Méndez (D.N.I. N° 23.956.787) en la asignatura Organización de las Computadoras de la carrera Analista de Sistemas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática Discreta, Sistemas Operativos y Arquitectura de Computadoras de la carrera Ingeniería en Sistemas de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Facultad Regional de Córdoba.-



616



///-2

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 41, según lo estipulado por la docente responsable de la asignatura.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 7º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

614

01/01/2000  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.

01/01/2000  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.

01/01/2000  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.  
S. M. S. / S. M. S.